

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

20 NOV. 2025

RES. H. N° 2007-25-

EXPTE.N° 4563/22

VISTO:

La Res. H N° 1908/25, mediante la cual se establece la Constitución del Tribunal a los efectos de evaluar la defensa oral de Tesis del alumno **DANIEL ANTONIO ARAMAYO**, LU N° 722.403, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que, en la redacción de la Resolución se consignó en forma errónea el día de la constitución del Tribunal, donde dice miércoles 02 de diciembre, debe decir martes 02 de diciembre;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

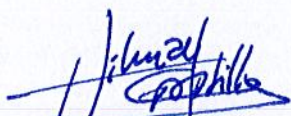
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

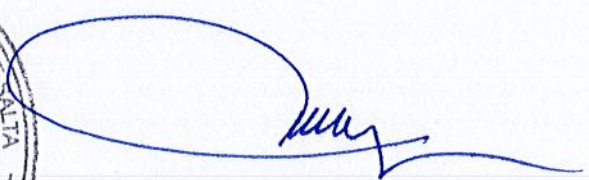
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el art. 1° de la Resolución H N° 1908/25, en el sentido de dejar debidamente aclarado que el Tribunal designado por Res. H N° 1455/25, deberá constituirse en la Facultad de Humanidades el día martes 02 de diciembre a horas 16,00 a los efectos de evaluar la defensa oral de la Tesis presentada por el alumno **DANIEL ANTONIO ARAMAYO**, LU N° 722.403, de la Carrera de Licenciatura en Filosofía Plan 2000.-

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al alumno interesado, Director de Tesis, Escuela de Filosofía, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-
LR/lj



Mg. SILVIAYOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa